



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.
 Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.

Viernes, 26 de marzo de 1999
 Núm. 70

Depósito legal LE-1-1958.
 Franqueo concertado 24/5.
 Coste franqueo: 12 ptas.
 No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO				ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	
Anual	6.945	278	3.600	10.823	125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	3.870	155	1.800	5.825	
Trimestral	2.345	94	900	3.339	
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.					

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	3
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	8
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA PLAZA DE REGISTRADOR DE DATOS (RESERVA MINUSVÁLIDOS), FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE ESTA DIPUTACIÓN PARA 1996, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN N.º 277, DE 3 DE DICIEMBRE DE 1998, EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN N.º 235, DE 9 DE DICIEMBRE DE 1998, Y POR RESEÑA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO N.º 18, DE 21 DE ENERO DE 1999

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN N.º 277, de 3 de diciembre de 1998, y en el Boletín Oficial de Castilla y León N.º 235, de 9 de diciembre de 1998, y una vez transcurrido el plazo de 10 días de subsanación de errores de la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso convocado por esta Diputación Provincial para la provisión en propiedad de una plaza de registrador de datos (reserva minusválidos), funcionario, correspondiente a la oferta pública de empleo de 1996, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a lista definitiva. Asimismo, se hace pública la composición nominal del tribunal calificador, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: Don Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: Don Cipriano Elías Martínez Álvarez.

Vocales:

El Diputado de Personal.

Titular: Don Roberto E. Fernández Álvarez.

Suplente: Don Manuel González Velasco.

Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Titular: Don Luis Herrero Rubinat.

Suplente: Don José María Rodríguez de Francisco.

El Director o Jefe del respectivo servicio, o un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Titular: Don Santiago Blanco Fernández.

Suplente: Don Efrén Muñiz del Río.

Un funcionario de carrera, designado por la Presidencia.

Titular: Don Francisco Rodríguez Verdejo.

Suplente: Doña Eva Huerca Carnicero.

Un funcionario de carrera, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Titular: Don Blas Castrillo Martínez.

Suplente: Doña Yolanda Rodríguez García.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Titular: Doña Raquel Gutiérrez García.

Suplente: Doña María Jesús Álvarez Ordás.

Secretario: Actuará de Secretario, con voz y sin voto, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Titular: Doña Consuelo Martínez Rey.

Suplente: Don Angel Lescún Canuria.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que en cumplimiento de las bases de la convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo el tribunal calificador se constituirá y reunirá para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes el próximo jueves, día 8 de abril de 1999, a las 9.00 horas, en la Sala de Comisiones del Palacio de los Guzmanes sede de esta Excma. Diputación Provincial. Asimismo, el tribunal publicará, con la antelación suficiente, en el tablón de edictos de la corporación, el lugar, fecha y hora de la celebración de la entrevista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 16 de marzo de 1999.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL**Demarcación de Ponferrada 1.ª**

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no ha sido posible practicar la notificación a la administradora de la sociedad deudora que a continuación se relaciona por resultar desconocido su domicilio actual por esta Demarcación Recaudatoria, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), se le requiere por medio del presente anuncio para ser notificada por comparecencia.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de su tramitación: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, 1.ª. Domicilio: Calle Río Urdiales, 21, lugar éste en el que, durante el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, deberá comparecer la interesada para ser notificada. Transcurrido dicho plazo sin que la interesada o su representante hubieren comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La notificación pendiente de realizar, con indicación de la interesada a la que se requiere de comparecencia para ser notificada, con expresión del acto a notificar, es la que sigue:

Sociedad deudora declarada fallida: Depósito Comarcal de Bienes, S.L.

Administradora de la expresada sociedad: Inmaculada Valcarce Alvarez.

Notificación: Trámite de audiencia, previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria.

Ponferrada, 25 de febrero de 1999.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

2208

4.375 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria**DELEGACION DE LEON****Dependencia de Recaudación**

No habiendo sido posible realizar la notificación a los obligados tributarios que a continuación se relacionan de los actos que se indican, en los términos establecidos en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se procede a publicar la existencia de notificaciones pendientes a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

Órgano responsable: Dependencia Provincial de Recaudación.

Procedimiento: Procedimiento de recaudación. Notificación diligencias de embargo de devoluciones I.R.P.F.

Obligados tributarios:

N.I.F.	Nombre	Domicilio
9729344E	Gago Carnero, Juan	Santa Nonia, 20, León
9747993H	Fidalgo Llamazares, Hilario	M. Nicolás, 20, León
9680333R	González Rueda, M. Rosario	Colón, 38, León
9674650W	Liquete Laiz, Miguel A.	Ordoño II, 26, León
9686336R	Franco García, Amable	Villagallegos, Valdevim.
9727339H	Ferreiro Vázquez, Luis	Enriq. Bordad., Sabero

El destinatario deberá comparecer para ser notificado en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, sita en la avenida José Antonio, 4-3ª planta.

Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde

el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 4 de febrero de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

1135

3.625 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social**DIRECCION PROVINCIAL**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en León.

Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar a la empresa de Régimen General Transportes Rocarli, S.L., con número de cuenta de cotización 24/101990730, resolución de revisión de oficio de la reclamación de deuda 98/11242218, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación del documento de deuda antes reseñado, en los términos siguientes:

N.º Documento	Periodo	Importe	Recargo	Total pagar
98/11242218	05.98	186.615	37.323	223.938

Contra la presente resolución y dentro del plazo de un mes desde la fecha de su recepción, podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección Provincial de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 24/11/92).—Firma (ilegible).

* * *

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en León.

Hace saber:

Que no habiendo sido posible notificar a la empresa de Régimen General don Juan Carlos Franco Nieto, con número de cuenta de cotización 24/100572611, resolución de revisión de oficio de la reclamación de deuda 98/11235245, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación del documento de deuda antes reseñado en los términos siguientes:

N.º Documento	Periodo	Importe	Recargo	Total pagar
98/11235245	05.98	56.373	11.275	67.648

Contra la presente resolución y dentro del plazo de un mes desde la fecha de su recepción, podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección Provincial de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 24/11/92).—Firma (ilegible).

2212

5.750 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte**Comisaría de Aguas**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del

Norte de fecha 26 de febrero de 1999, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Meroy la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial Bichares en el paraje "La Peña", en Meroy, t.m. de Cabrillanes (León), con destino a abastecimiento.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

2147

1.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria de 2 de marzo de 1999, los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares, así como de características técnicas particulares, que han de regir la convocatoria del suministro de árboles, arbustos y plantas para el ejercicio 1999, con destino al Ayuntamiento de León, por concurso y procedimiento abierto, y trámite de urgencia se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de cuatro días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 12.043.000 pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Siete días (a partir de la fecha de pedido).

Fianza provisional: 240.860 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la convocatoria.

Plazo mínimo de garantía: Una año.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, n.º ..., con DNI núm, actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número, correspondiente al día ... de de, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el cuadro de características técnicas particulares, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente:

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese la denominación de los servicios ofertados).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluido el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a de de 1997

(Firma del licitador)".

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, quedando, en todo caso, condicionada a la concertación del préstamo que financia el presente expediente.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

2539

10.000 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el efecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la ejecución de las obras de "Construcción de Casa Consistorial, 2.º desglosado de la 1.ª fase", mediante subasta pública, queda de manifiesto al público en las oficinas municipales, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme al art. 122 del R.D. 781/86.

El proyecto técnico de dichas obras, en unión de los pertinentes desglosados, fue aprobado en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 17 de agosto de 1998 y sometido a información pública, sin reclamaciones.

Ejecutando el referido acuerdo, y de conformidad con los artículos 122 y 123 del R.D. indicado y 79 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia convocatoria de subasta pública, procedimiento abierto, con el siguiente contenido:

A) El objeto es la ejecución de las obras "Construcción de la Casa Consistorial, 2.º desglosado de la 1.ª fase", bajo el tipo de licitación de 16.914.084 pesetas, a la baja.

B) Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses, a partir de la firma del acta de replanteo, que tendrá lugar en el plazo de ocho días a partir de la firma del contrato.

C) El Pliego de Condiciones y Proyecto Técnico con su desglosado, estarán de manifiesto al público durante el horario y plazo de la subasta para que puedan ser examinados y tener una mejor inteligencia del contrato.

D) La garantía provisional para participar en la subasta asciende a 338.282 pesetas. La definitiva al 4% del presupuesto total de la obra.

E) El modelo de proposición se ajustará, en esencia, al que se establece al final de este anuncio.

F) Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales, de 10 a 13 horas, durante los días hábiles, dentro de los 26 días naturales contados a partir del siguiente igualmente natural al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil o sábado, el plazo finalizará el día siguiente hábil.

G) Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, se suspenderá la licitación.

H) La documentación a presentar será la que a continuación se indica:

En el sobre A:

DNI o fotocopia compulsada con el sello de la Corporación y, si obra en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastantado.

Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 y 20 de la LCAP.

Resguardo de la garantía provisional.

Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y Seguridad Social.

En el sobre B se introducirá la proposición económica, según el siguiente modelo:

D., con domicilio en, provisto del correspondiente DNI, número..., en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones de adjudicación de la obra de, por parte del Ayuntamiento....., cuyo anuncio se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de de de 199....., conforme con un todo con el Pliego de Condiciones y Proyecto Técnico, me comprometo a realizar las obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de pesetas (en letra y guarismos). En ade de de 199... .-(Firma del licitador).

I) Apertura y examen de proposiciones:

Sobre A: En los días hábiles que median entre el día final de la presentación y el de apertura del sobre B.

Sobre B: En acto público a las 12 horas del décimo día hábil, no sábado, siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Bustillo del Páramo, 18 de marzo de 1999.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

2693 17.500 ptas.

VILLABLINO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Villablino, en su sesión ordinaria de 16 de marzo de 1999, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación de la obra de "Construcción de una casa típica lacianiega, en Caboalles de Arriba".

Dicho pliego se somete a información durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular cuantas observaciones o alegaciones les suscite.

Villablino, 22 de marzo de 1999.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2692 1.750 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Oficinas y redacción de periódico.

Bajo del número 5 de la calle Manuel Gullón.

Solicitada por Ediciones y Publicaciones Astorganas, S.A.

Astorga, 4 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

2230 1.375 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, el día 3 de marzo de 1999, la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1998, integrada por los documentos a que se refiere el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo que establece el artículo 193.3 de la citada ley se expone al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y 8 más podrán los interesados examinarla y formular reclamaciones, reparos u observaciones, en su caso.

Rioseco de Tapia, 5 de marzo de 1999.-La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

2218 438 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, el Presupuesto municipal para el ejercicio 1999, conjuntamente con las bases de ejecución, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y formular reclamaciones, en su caso.

De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

Rioseco de Tapia, 5 de marzo de 1999.-La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

2219 469 ptas.

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, adjudicó, bajo la forma de contrato menor, el contrato de la obra "Recuperación arroyo en Rioseco de Tapia", incluida en el Plan Remanentes F.C.L. para 1998, con el número 135, a don César Fierro García, en el precio de 2.500.000 pesetas.

Rioseco de Tapia, 5 de marzo de 1999.-La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

2220 1.375 ptas.

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, adjudicó, bajo la forma de contrato menor, el contrato de la obra "Terminación polideportivo en Espinosa de la Ribera", incluida en el Plan Remanentes de Cooperación Local para 1998, con el n.º 136, a la empresa Milsatrillo Galicia, S.A., en el precio de 2.500.000 pesetas.

Rioseco de Tapia, 5 de marzo de 1999.-La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

2221 1.500 ptas.

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, adjudicó, bajo la forma de contrato menor, el contrato de la obra "Pavimentación y urbanización calle El Valle, en Rioseco de Tapia", incluida en el Plan Hábitat Minero para 1998, a don César Fierro García, en el precio de 5.000.000 de pesetas.

Rioseco de Tapia, 5 de marzo de 1999.-La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

2222 1.375 ptas.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1999, se aprobó el proyecto técnico de la obra "Ampliación y mejora del edificio del Ayuntamiento, 2.ª fase, en Rioseco de Tapia", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1999, con el n.º 61, redactado por el Arquitecto don José Luis Fernández Martínez, por importe de dieciséis millones de pesetas (16.000.000 ptas.).

El citado proyecto se expone al público por espacio de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin que por los interesados pueda ser examinado y presentar reclamaciones, en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

Rioseco de Tapia, 5 de marzo de 1999.—La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

2223

500 ptas.

* * *

El Ayuntamiento de Rioseco de Tapia anuncia subasta en procedimiento abierto para la contratación de la obra "Ampliación y mejora del edificio del Ayuntamiento, 2.ª fase, en Rioseco de Tapia", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1999, n.º 61.

1.º—Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.

2.º—Objeto del contrato:

a) Descripción: Ampliación y mejora del edificio del Ayuntamiento, 2.ª fase.

b) Lugar de ejecución: Rioseco de Tapia.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.º—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.º—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Dieciséis millones de pesetas, IVA incluido (16.000.000 de pesetas.).

5.º—Garantías:

Provisional: Trescientas veinte mil pesetas (320.000 pesetas).

6.º—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.

b) Domicilio: Calle el Parque, n.º 2.

c) Localidad y código postal: Rioseco de Tapia 24275.

d) Teléfono y fax: 987 59 00 95.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.º—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.º—Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Rioseco de Tapia. Calle El Parque, n.º 2, 24275 - Rioseco de Tapia (León).

9.º—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.

b) Domicilio: Calle el Parque, n.º 2.

c) Localidad: Rioseco de Tapia.

d) Fecha: Primer día hábil posterior a la terminación del plazo para la presentación de ofertas. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el lunes siguiente.

e) Hora: 10.30 h.

10.º—Otras informaciones: Encontrándose el proyecto técnico en fase de exposición al público, esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones al mismo.

11.º—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Rioseco de Tapia, 5 de marzo de 1999.—La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

2224

6.625 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por este Ayuntamiento se ha acordado suscribir el Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 129, de 30 de mayo de 1997, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, núm. 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la administración general del Estado y la Comunidad de Castilla y León para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las administraciones públicas. Por tanto este Ayuntamiento asume las obligaciones derivadas del mismo, con sujeción a todas sus cláusulas.

El citado convenio, que ha obtenido la conformidad de las administraciones intervinientes, entrará en vigor una vez se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 8 de marzo de 1999.—El Alcalde, Manuel Martínez Alonso.

2225

500 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por don Ignacio Lama Lama, mayor de edad, provisto del DNI núm. 10.055.013-B, vecino de Sotelo, municipio de Trabadelo, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento que se dedicará a la actividad de café-bar, en el local sito en la calle Campo Bajo, de esta villa.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villafranca del Bierzo, 9 de marzo de 1999.—El Alcalde, Agustín García Millán.

2226

2.375 ptas.

CASTRILLO DE CABRERA

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 6 de marzo de 1999, los proyectos técnicos que a continuación se indican, confeccionados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera, colegiado n.º 6.450, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal junto con los acuerdos, expedientes y demás documentos, por espacio de 15 días, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

—Proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Castrillo de Cabrera", cuyo presupuesto de contrata es de 9.100.000 pesetas.

—Proyecto de "Depuración de aguas residuales y pavimentación de calles en el municipio de Castrillo de Cabrera", cuyo presupuesto de contrata es de 3.000.000 de pesetas.

Castrillo de Cabrera, 8 de marzo de 1999.—El Alcalde, José Luis López Álvarez.

2228

531 ptas.

* * *

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días a fin de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones por los interesados.

—Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el año 1999.

—Revisión al padrón municipal de habitantes referido al 1 de enero de 1999.

Castrillo de Cabrera, 8 de marzo de 1999.—El Alcalde, José Luis López Alvarez.

2229 344 ptas.

SOTO DE LA VEGA

Aprobado el proyecto técnico de "Mejora de abastecimiento de agua" y formalizar aval bancario para garantizar ante la Diputación Provincial de León la aportación municipal a dicha obra, en sesión extraordinaria del Pleno del día 26 de febrero de 1999, se expone al público 15 días para oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 9 de marzo de 1999.—El Alcalde, Evaristo Mantecón.

2232 281 ptas.

VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1999, el proyecto técnico de la obra de "Mejora de la instalación de alumbrado público en el municipio de Villaquejida", n.º 66 del Plan de Obras y Servicios de 1999, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Amable Flórez Viejo, por importe de 15.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones que procedan. De no presentarse éstas se considerará definitivamente aprobado.

Villaquejida, 8 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

2233 375 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto general de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 1999, seguidamente se publica resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Gastos de personal	6.817.685
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	4.660.000
Cap. 3.—Gastos financieros	120.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	720.000
Cap. 6.—Inversiones reales	5.079.620
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.600.000
Total estado de gastos	21.997.305

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.—Impuestos directos	3.714.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	6.784.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.413.500
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	982.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.103.805
Total estado de ingresos	21.997.305

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios: 1 plaza de Secretaría-Intervención (en agrupación). Grupo B. Cubierta en propiedad.

B) Laborales:

1 plaza de Operario de Servicios Múltiples, a tiempo parcial, vacante.

1 plaza de Oficial de 1.ª de la construcción, de duración determinada por obra. Vacante y condicionada su cobertura a la aprobación de subvención dentro del Plan de Empleo Regional para 1999.

2 plazas de Peones de Obras, de duración determinada por obra. Vacantes, y condicionada su cobertura a la aprobación de subvención dentro del Plan de Empleo Regional para 1999.

C) Eventuales: Ninguna.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Joarilla de las Matas, 9 de marzo de 1999.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

2234 1.281 ptas.

CARRACEDELO

Por don Juan Francisco Prada Díez, en nombre y representación de Jucarsa de Maquinaria, S.L., se ha solicitado licencia de apertura del local sito en calle San Roque, 35, por traslado del que explotaba en calle San Roque, 19, de la misma localidad y actividad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el registro general del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carracedelo, 5 de marzo de 1999.—Por la Alcaldía, Alvaro Alba González, 1.º Teniente de Alcalde.

2236 2.000 ptas.

Formulada y rendida la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1998, comprensible de los estados y cuentas anuales (y anexos a los estados anuales de cuentas), que prescriben los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y reglas 224 y siguientes de la Orden de 17 de julio de 1990, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días hábiles. En este plazo y 8 días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 490 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Carracedelo, 8 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

2237 438 ptas.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto general y único para el ejercicio de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial de aprobación se eleva a definitivo, según acuerdo aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 27 de febrero de 1999, y se hace público el Presupuesto de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1999:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	35.850.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	15.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	62.352.050
Cap. 4.—Transferencias corrientes	82.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	750.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación impuestos reales	1.100.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	93.000.000

	<u>Pesetas</u>
Cap. 9.-Pasivos financieros	8.750.000
Total	298.802.050
GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	48.352.949
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	75.430.000
Cap. 3.-Gastos financieros	5.300.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	16.184.800
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	150.934.301
Cap. 7.-Transferencias de capital	100.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	2.500.000
Total	298.802.050

Quedando igualmente aprobada la plantilla de personal municipal existente. Con la consiguiente exposición pública.

Conjuntamente con el Presupuesto han sido aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal, vigente para 1999, siguiente:

- A) Funcionarios de carrera, administración general:
 - Secretario Interventor: Grupo B, ocupada en propiedad.
 - Administrativo: Grupo C, ocupada en propiedad.
 - Auxiliar: Grupo D, ocupada en propiedad.
 - Oficial C. Múltiples: Grupo D, en propiedad.
 - Alguacil portero: Grupo E, ocupada en propiedad.

Contra los anteriores acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas contenidas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Carracedelo, 6 de marzo de 1999.-El Alcalde-Presidente, Raúl Valcarce Díez.

2238 1.656 ptas.

BEMBIBRE

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1999, aprobó el proyecto de "Pavimentación de acceso al polideportivo", por un presupuesto de ejecución por administración de 30.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces.

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de 20 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante dicho plazo y horas de 9.00 a 14.00, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 2 de marzo de 1999.-El Alcalde, Jesús Estaban Rodríguez.
2239 938 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1999, aprobó el proyecto "Modificado del de Urbanización de la 1.ª etapa del Parque Industrial del Bierzo Alto en Bembibre", por un presupuesto adicional líquido de 88.396.756 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces.

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de 20 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de ma-

nifiesto al público en la Secretaría municipal durante dicho plazo y horas de 9.00 a 14.00, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 9 de marzo de 1999.-El Alcalde, Jesús Estaban Rodríguez.
2240 1.000 ptas.

GIRONA

La Alcaldía Presidencia, con fecha 20 de noviembre de 1998 dictó resolución en el sentido de requerir al titular registral del vehículo que a continuación se relaciona, situado en el depósito municipal, a los efectos de que en el plazo de los veinte días siguientes a la recepción de la presente, proceda a su retirada, previo abono de los gastos derivados de su traslado y depósito, advirtiéndole que en el supuesto de no cumplir con los términos del requerimiento formulado se interpretará que su voluntad es la de abandonar el vehículo, del cual se procederá a su desguace.

Atendida la imposibilidad de notificar la resolución indicada se publica el presente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El vehículo y titular es el siguiente:

Titular: Emilio Sánchez García.

Dirección: Real, 6, bajos. 24858 León.

Vehículo B-0733-LP. Volkswagen Golf 1.8.

Girona, 20 de enero de 1999.-El Alcalde, Joaquim Nadal Farre-ras.

857 2.000 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ESLA-BERNESGA

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión del día 9 de febrero de 1999, aprobó el padrón de la tasa de basura, correspondiente al ejercicio de 1999. El mismo se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales se podrá examinar y presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Palanquinos, 18 de febrero de 1999.-El Presidente (ilegible).

1809 1.000 ptas.

Juntas Vecinales

VILLACORTA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS	<u>Pesetas</u>
Cap. 2.-Impuestos indirectos	600.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	400.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	600.000
Total ingresos	1.600.000
GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
Cap. 2.-Gastos en bienes y servicios	790.000
Cap. 6.-Inversiones reales	810.000
Total gastos	1.600.000

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas

contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villacorta, 26 de febrero de 1999.—La Presidenta, M.ª Rita Miguel Díez.

2159

1.030 ptas.

VILLARRABINES

Corrección de errores del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de diciembre de 1998, número 280, en el que se publica la devolución de la fianza constituida como garantía de obra.

Cláusulas:

1.º—Donde dice: Recibidas las obras de "Adecuación de edificios para consultorio médico y sala de espera de Villarrabines", debe decir: "Ordenación y pavimentación de la plaza de la Iglesia de Villarrabines".

Villarrabines, 4 de marzo de 1999.—El Presidente, Miguel Angel Rodríguez Lorenzana.

2026

438 ptas.

* * *

Recibidas las obras de construcción de "Edificio de usos múltiples" en la localidad de Villarrabines y solicitada por el contratista, don Porfirio Méndez Rodríguez, la fianza constituida como garantía de obras, se hace público para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Villarrabines, 21 de abril de 1999.—El Presidente, Miguel Angel Rodríguez Lorenzana.

2027

438 ptas.

RIAÑO

De conformidad con los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, han sido rendidas por la Presidencia los estados y cuentas de esta entidad correspondientes al ejercicio 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general de esta entidad y sus anexos, junto con sus justificantes y el informes de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante el plazo de 15 días y 8 más los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, reparos y observaciones que se estime conveniente formular.

El Presidente (ilegible).

1400

469 ptas.

TRABADELO

Rendidas las cuentas de esta entidad por el señor Presidente correspondientes al ejercicio 1998, se exponen al público, junto con sus justificantes, durante 15 días. En este plazo y 8 más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por el Pleno de la Junta Vecinal, de conformidad con la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Trabadelo, 10 de febrero de 1999.—El Presidente, Agustín Amigo Fernández.

1505

375 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.498-1.ª B/98 por don Francisco Pacios Fernández, contra resolución de la Dirección General de Policía de 9 de septiembre de 1998, que acuerda no procede el pase del recurrente, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, a la situación de jubilado por incapacidad permanente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de febrero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

2259

2.625 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.124/98, sección 1.ª A, interpuesto por don Pablo Orejas Reyero, en su propio nombre y derecho, contra desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud del demandante, a la adscripción definitiva y con carácter irrevocable de la plaza de Coordinador de Servicios desde el día 27 de diciembre de 1989, y con plenos efectos económicos desde esa fecha.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de febrero de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

2368

2.500 ptas.

Juzgado Contencioso-Administrativo

NUMERO UNO DE LEON

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Fernando Miguel da Silva Silva, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección Prov. León Tesor. Gen. Seguridad Social de 10 de septiembre de 1998, recurso al que ha correspondiente el número procedimiento ordinario 13/1998.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en indicado recurso.

León, 24 de diciembre de 1998.—El Secretario (ilegible).

173

3.300 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 200588 /1998.

Procedimiento: Juicio verbal 545 /1998.

Sobre juicio verbal.

De doña María Dolores Vizán Valiño.

Procurador/a señor/a.

Contra don Carlos Núñez Colado.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día cinco de abril a las 10.00 horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho/a demandado/a, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En León, a 8 de febrero de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

Citar a don Carlos Núñez Colado, calle Ctra. N-630, Onzonilla (León).

1350

2.125 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 300752/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 395/1997.

Sobre menor cuantía.

De D./ña. Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador/a Sr./a Ildefonso del Fuego Alvarez.

Contra D./ña. Manuel Acebal Alvarez.

Procurador/a Sr./a María José Luelmo Verdú.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido judicial, ha visto los autos de juicio de menor cuantía número 395/97, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador señor Del Fuego Alvarez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se ejercitan acciones de reclamación de cantidad contra Avícola Nuestra Señora de Celada, S.L., don Francisco Antonio Acebal Puente, doña María Mariana Puente Tuero, doña María Mariana Acebal Puente y don Juan Aurelio Acebal Puente, debo condenar y condeno a Avícola Nuestra Señora de Celada, S.L., y a doña María Mariana Puente Tuero, a que satisfagan a la actora la cantidad de 3.210.728 pesetas, sin hacer expresa condena en costas. Igualmente debo absolver y absuelvo a don Francisco Antonio Acebal Puente, doña María Mariana Acebal Puente y don Juan Aurelio Acebal de las pretensiones formuladas contra ellos en la demanda.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, y a aquéllos que no fueran habidos al intentarse la notificación personal de la sentencia, se expide el presente testimonio en León a 22 de diciembre de 1998.

El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria Judicial (ilegible).

174

4.250 ptas.

* * *

Juicio de faltas 194/1998.

Número de identificación único: 24089 2 300603 /1998.

Procurador/a:

Abogado:

Representado: Francisco Pisabarro Porto.

Edicto

Doña María Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 194/1998, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En León a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. El señor don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 194/98, actuando en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal y como denunciadores don José Ignacio Barriales Silva y don José Huerta Suárez, y como denunciado Francisco Pisabarro Porto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Pisabarro Porto, como autor de una falta de estafa a la pena de un mes de multa, con una cuota de 1.000 pesetas diarias (con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del C. Penal), y a la pena de un mes de multa con una cuota de 1.000 pesetas diarias, como autor de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 623.1º del mismo texto legal (con la responsabilidad del artículo 53 del C. Penal), y a que indemnice a José Ignacio Barriales Silva, en la cantidad de 3.000 pesetas, debiendo abonar asimismo el pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco Pisabarro Porto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de León, para que sirva de notificación a Francisco Pisabarro Porto, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en León a 17 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Begoña González Sánchez.

40

5.000 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 500681/1998.

Procedimiento: Juicio verbal 272/1998.

Sobre juicio verbal.

De D./ña. José Manuel Molinero González.

Procurador/a Sr./a. María Angeles Geijo Arienza.

Contra D./ña. Juan Carlos Marcos Regato, Clemente Marcos Regato, Consorcio de Compensación de Seguros.

Procurador/a Sr./a.

*Edicto**Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 6 de abril, a las 9.45 horas, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo, haciéndoles saber que deberán comparecer con asistencia de Abogado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 5 de marzo de 1999.-El Secretario (ilegible).

Citar a don Juan Carlos Marcos Regato, Clemente Marcos Regato.
2264 3.250 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

N.I.G.: 24089 1 800172/1999

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 37/1999. Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De D./ña. María Africa de la Varga González.

Procurador/a Sr./a. Lourdes Díez Lago.

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 37/1999 a instancia de María Africa de la Varga González, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana: Vivienda a la calle Real, s/n, de la localidad de San Miguel de Escalada (León), Ayuntamiento de Gradefes, dotada de planta baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones, con una superficie construida en la planta baja de 54 metros cuadrados, y con una superficie construida en la planta alta, bajo tejado, de 30 metros cuadrados; la anterior edificación se ubica sobre una superficie de 302 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con camino vecinal; al Sur, con carretera vecinal; al Este, con finca urbana que en la actualidad corresponde su propiedad a María Luz Antón Rodríguez (anteriormente a Julia, cuyos apellidos se ignoran); y al Oeste, con finca urbana propiedad de Fuensanta Fernández Fernández (anteriormente Félix Fernández González. Su referencia catastral es 0451603UN1104N0001HK.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 4 de marzo de 1999.-El Secretario (ilegible).

2267 4.375 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 16/99, sobre lesiones en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita a los denunciados Agustín Chico Matallana y Daniel Núñez Prieto, actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 15 de abril a las 9.15 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a 23 de febrero de 1999.-La Juez de Instrucción (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

2036 1.625 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 11/99, sobre apropiación indebida y vejación, por medio de la presente se cita a Antonio Blanco Prada, actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 15 de abril a las 9.00 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a 23 de febrero de 1999.-La Juez de Instrucción (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

2037 1.500 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 20/99, sobre hurto, por medio de la presente se cita al denunciado Manuel Cruz Gabarre, actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 6 de mayo, a las 9.45 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a 3 de marzo de 1999.-La Juez de Instrucción (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

2125 1.250 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 3/99, seguidos a instancia de don Héctor Fernández García, contra doña Elvira Ramírez Jiménez, Raúl Barrul Jiménez y Cía. La Equitativa.

Y por S.Sª, en el acta de juicio verbal civil celebrada el 25 de febrero del presente, se ha acordado citar a don Raúl Barrul Jiménez, cuyo último domicilio era en Bárcena del Bierzo, mediante edictos, para la celebración del juicio el próximo día 6 de abril del presente a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Raúl Barrul Jiménez, extendiendo el presente en Ponferrada a 25 de marzo de 1999.-El Magistrado Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

2167 2.750 ptas.

Don José-Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 352/97, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre de "Fiat Financiera, E.F.C., S.A.", contra don Joao de Deus Sena Cabral, sobre reclamación de cantidad (240.000 pesetas, más otras 100.000 pesetas), se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"El escrito que precede, únase a los autos de su razón. Y, conforme con lo solicitado, hallándose en paradero desconocido el demandado don Joao de Deus Sena Cabral, procédase al embargo de

los bienes reseñados en el escrito presentado como de propiedad del demandado, notificándose la práctica de dicho embargo al referido demandado mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo, para la ejecución del embargo acordado, líbrense oficios al INSS y a la sucursal del Banco Herrero, en Bembibre, así como a la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid y a la Guardia Civil de Bembibre, a fin de proceder a la práctica de las diligencias procedentes, haciendo entrega de los despachos acordados y librar al Procurador señor Morán Fernández para que gestione su cumplimiento.

Y asimismo, se tiene por designado como perito por la parte actora para la tasación del bien mueble embargado a don José-Carlos Iglesias González, dándose traslado de dicha designación a la parte demandada por término de segundo día para que nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo se le tendrá por conforme con el designado por la parte actora".

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don Joao de Deus Sena Cabral, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Ponferrada a 4 de diciembre de 1998.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

44

4.750 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en virtud de lo acordado por resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de menor cuantía número 381/98, seguidos a instancia de don Antonio María Caña Morato, representado por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez, contra doña María del Carmen Pérez Encina. Por el presente se acuerda emplazar a la demandada, cuyos domicilios se desconocen, para que se persone en las actuaciones por término de diez días, y caso de verificarlo se le concederán diez días más para contestar, entregándole copias de la demanda y de la providencia al notificarle el personamiento, y caso de no comparecer se le declarará en rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña María del Carmen Pérez Encina, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ponferrada a 3 de diciembre de 1998.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

42

2.125 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Por este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada, en los autos de menor cuantía número 273/98, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia número 272/98.

En Ponferrada a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 273/1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Pinturas Fontecha, S.L., con Procurador don Tadeo Morán Fernández y Letrado don Juan Muñiz Bernuy, y de otra como demandado don Victoriano Yáñez

Martínez, en rebeldía procesal, sobre menor cuantía y reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la mercantil Pinturas Fontecha, S.L., contra don Victoriano Jáñez Martínez, debo condenar y condeno a referido demandado a que abone a la actora la suma de 1.483.477 pesetas (un millón cuatrocientas ochenta y tres mil cuatrocientas setenta y siete) con los intereses legales desde la interposición judicial hasta el completo pago de la deuda y con imposición de las costas procesales al demandado, manteniendo el embargo de sus bienes decretado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que conste y sirva de notificación por edictos al demandado rebelde don Victoriano Yáñez Martínez, expido y firmo la presente en Ponferrada a 23 de diciembre de 1998.—Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

46

4.750 ptas.

* * *

Numero de identificación único: 24115 1 401580/1998.

Procedimiento: Cognición 399/1998.

Sobre: Cognición.

De Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador: Don Tadeo Morán Fernández.

Contra: Montajes Toral, S.L.

Procurador/a señor/a.

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado, en los autos de cognición número 399/98, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra Montajes Toral, S.L., con actual domicilio desconocido y cuyo último domicilio conocido fue en Toral de los Vadós, polígono industrial, por la presente se emplaza a la entidad demandada para que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en legal forma.

Y, para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada Montajes Toral, S.L., expido y firmo la presente en Ponferrada a 23 de diciembre de 1998.—Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

45

1.500 ptas.

* * *

Numero de identificación único: 24115 1 401389/1998.

Procedimiento: Cognición 353/1998.

Sobre: Cognición.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Don Tadeo Morán Fernández.

Contra: Don David Tahoces González

Procurador/a señor/a.

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado en los autos de cognición número 353/98, seguidos a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra don David Tahoces González, por la presente se emplaza al demandado, con actual domicilio desconocido y cuyo último domicilio conocido fue en Cacabelos, calle Cimadevilla, 33, para que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en legal forma, asistido de Abogado, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal.

Y, para que sirva de emplazamiento al demandado don David Tahoces González, por término de nueve días, expido y firmo la presente en Ponferrada a 23 de diciembre de 1998.—Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

47

2.375 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Numero de identificación único: 24115 1 500354/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 196/1998.

Sobre: Menor cuantía.

De Coberproin, S.L.

Procuradora: Doña María Jesús Tahoces Rodríguez.

Contra: Ingeniería del Tubo Conformado.

Procurador/a señor/a.

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 196/98, seguidos entre partes, de una, como demandante, la entidad Comercial Berciana de Productos Industriales, S.L. (Coberproin), con domicilio en esta ciudad, representada por la Procuradora señora Tahoces Rodríguez, de otra, como demandada, la entidad Ingeniería del Tubo conformado (I.T.C., S.L.), actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos se dictó, con fecha 4 de diciembre de 1998, sentencia número 302/98, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por Comercial Berciana de Productos Industriales, S.L., contra Ingeniería del Tubo Conformado, S.L., debo condenar y condeno a esta última a abonar a la entidad actora la cantidad de 900.296 pesetas, más los intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de presentación de la demanda, con expresa condena en costas de la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada rebelde, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 14 de diciembre de 1998.—Firma (ilegible).

43

3.250 ptas.

SAHAGUN

Auto

Sahagún, trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Antecedentes de hecho:

Unico: Por el Ministerio Fiscal se solicitó la apertura del juicio oral, calificando provisionalmente los hechos como constitutivos de un delito contra la seguridad del tráfico del artículo 379 del Código Penal y una falta de hurto de uso de vehículo de motor ajeno del artículo 623.3º del mismo cuerpo legal, acusando de expresado delito y falta al acusado en las presentes actuaciones Jesús Luna Rojo, para quien solicita se le imponga la pena, por el delito de cuatro meses de multa con una cuota diaria de 1.000 pesetas con responsabilidad personal subsidiaria de un día de prisión por cada dos cuotas no satisfechas y un año y tres meses de privación del derecho a conducir vehículo a motor; y por la falta la pena de multa de un mes con una cuota diaria de 1.000 pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de prisión por cada dos cuotas no satisfechas, y las costas.

Propone a su vez la prueba de que intenta valerse.

Fundamentos jurídicos:

Unico: Solicitada por el Ministerio Fiscal la apertura del juicio oral, teniendo en cuenta que los hechos objeto del procedimiento revis-

ten caracteres de delito y las actuaciones ofrecen méritos suficientes para exigir responsabilidad criminal al acusado, es procedente acceder a dicha petición, así como también determinar el Organo competente para el conocimiento y fallo de la presente causa, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 14, 779, 784.5º, 785.8º, 790, apartados 6 y 7 y 791.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En atención a lo expuesto,

Dispongo: Se declara la apertura del juicio oral en esta causa y se decide que el Organo Jurisdiccional competente para dictar sentencia en la misma es el Juzgado de lo Penal número uno de los de León.

Se tiene por dirigida la acusación contra Jesús Luna Rojo, como responsable criminalmente directo, a quien se emplazará con entrega de la copia del escrito de acusación formulado por el Ministerio Fiscal y copia de esta resolución para que en el plazo de tres días comparezca en la presente causa por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, le serán nombrados de oficio.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, Juez de Instrucción de la villa de Sahagún y su partido judicial, de que yo, la Secretaria, doy fe.—Firmas (ilegibles).

50

5.625 ptas.

NUMERO TRES DE ARENYS DE MAR

Edicto de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instrucción número tres de esta villa y su partido, en el juicio de faltas número 208/98 sobre hurto, por la presente se notifica la sentencia a don Daniel Pérez García, con último domicilio conocido en León, y actualmente en ignorado paradero.

Encabezamiento.—En Arenys de Mar a 15 de diciembre de 1998.

Vistos por mí, doña Rosa Domenech Casellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Arenys de Mar y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 208/98, sobre hurto, entre Olga Valls Caslas, como denunciante y como denunciado Daniel Pérez García, con asistencia del Ministerio Fiscal y de los que resultan los siguientes:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Daniel Pérez García de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias, llevando testimonio de la misma a los autos de su razón. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La Secretaria (ilegible).

258

4.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 326/98, seguidos a instancia de Eliseo Rico Ovide, contra José Lorenzana, Aseguradora (desconocida), Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, en reclamación por incapacidad por silicosis, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Eliseo Rico Ovide, contra José Lorenzana, Aseguradora, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Don José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa José Lorenzana y Aseguradora (desconocida), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 22 de diciembre de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible).

177 3.125 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 150/98, seguida a instancia de Manuel López Bolaños, contra Información y Noticias de León, S.L., sobre despido por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León a 29 de diciembre de 1998.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y cítese de comparencia a las partes para el próximo día 26 de enero a las doce treinta horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en León, Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, adviértase a las partes que deben comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y que no se suspenderá el acto por incomparencia de alguna de ellas.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Información y Noticias de León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 29 de diciembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

179 2.875 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 144/98, seguida a instancia de Benito González García, contra Construcciones Pascual Pastor y Vicente Vidal, S.L., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta-Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León a 5 de enero de 1999.

Dada cuenta, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interésese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptibles de embargo inscritos a nombre de la ejecutada, y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la apremiada. Notifíquese a esta la presente resolución mediante edictos en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Construcciones Pascual Pastor y Vicente Vidal, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 5 de enero de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

218 4.250 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 616/98, seguidos a instancia de Antolín Sahagún Blanco, contra Coalfe 1996, S.L., en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 42.877 pesetas de principal, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Don José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Coalfe 1996, S.L., actualmente en paradero ignorado, con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en León a 22 de diciembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

219 3.125 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 130/98, seguida a instancia de Alejandro García García, contra Representaciones Chema, S.L., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Representaciones Chema, S.L., por la cantidad 465.336 pesetas de principal y la de 90.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente la resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez, José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Representaciones Chema, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en León a 4 de enero de 1999.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

220 2.875 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 132/98, seguida a instancia de José Luis Colado Molero, contra River Moon León 1, S.L., y otro sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a River Moon 1, S.L., y a Carlos Torío Alvarez, S.L., por la cantidad 1.490.915 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente la resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez, José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a River Moon León 1, S.L., y Carlos Torío Alvarez, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en León a 4 de enero de 1999.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

221 3.125 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 149/98, seguida a instancia de Oscar Emilio Prieto Rodríguez, contra Carmen Artos Montes, sobre cantidad por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—León, 30 de diciembre de 1998.

Dada cuenta conforme al artículo 234 del Texto Articulado del procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Carmen Artos Montes (Comercial Ofimática), vecina de León, calle Julio del Campo, 10 y, en consecuencia, regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 790.800 pesetas en concepto de principal y la de 150.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de mandamiento en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el término de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Carmen Artos Montes (Comercial Ofimática), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 11 de enero de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

430 3.625 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Angel Ordás Ordás, sustituto Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 814/98, seguidos a instancia de Guillermo de la Vea Alvarez, contra Minas e Industrias Leonesas, S.A., sobre silicosis, S.S.^a ha señalado para la celebración del auto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 8 de abril a las 9,30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Minas e Industrias Leonesas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la

presente en León, a 30 de diciembre de 1998.—Angel Ordás Ordás, St.^o.—Firmado y rubricado.

181 2.125 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 237/98, ejec. 151/98, seguida a instancias de Javier Machado Cabezas, contra Ancemar, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Ancemar, S.L., por la cantidad de 697.473 pesetas de principal y la de 70.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Ancemar, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 4 de enero de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

180 2.500 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 3/99, dimanante de los autos 394—395/98, seguida a instancia de Angel Morala Reguero y otros, contra River Moon León 1, S.L., y Carlos Torío Alvarez, S.L., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 11 de enero de 1999.

Dada cuenta conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra River Moon León 1, S.L., y Carlos Torío Alvarez, S.L., vecinos de León, calle Independencia, 2, 2.º centro y calle San Zacafrán, 13, polígono industrial de Villacedrú, Santovenia de la Valdovincina (León), y en su consecuencia regístrese y, sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.617.902 ptas., más 332 pesetas día de intereses hasta la fecha de pago, en concepto de principal y la de 320.000 ptas. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a River Moon León 1, S.L., y Carlos Torío Alvarez, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a 11 de enero de 1999.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

431 5.125 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos número 386/98, seguidos a instancia de Luciano García Blanco, contra INSS, Tesorería y otros, en reclamación por revisión de invalidez, silicosis, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Luciano García Blanco y declaro que, por revisión de su estado, se encuentra en situación de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo derivada de enfermedad profesional de silicosis y tiene derecho a percibir una prestación económica equivalente al 100% de la base reguladora de 637.976 ptas. anuales, más las revalorizaciones pertinentes, a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, como subrogado en las obligaciones de Fremap y ésta a su vez en las de la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar a la Tesorería General de la Seguridad Social, desde la fecha 21 de abril de 1998 y revoco la resolución de la entidad gestora en cuanto se oponga a lo que aquí se determina.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la entidad gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 192.4 del Decreto Regulator del Procedimiento Laboral.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., expido la presente en León a 13 de enero de 1999.—Firmado: P. M.ª González Romo.—Rubricado.

432 4.750 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos número 698/98, seguidos en este Juzgado a instancia de Ceferino Arias García, contra INSS, Tesorería y otros, en reclamación por revisión incapacidad P.A. por E.C. y E.P., por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Ceferino Arias García, a la vez que absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, a Pedro Domingo López y Asepeyo, de sus pretensiones, y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pedro Domingo López, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 13 de enero de 1999.—Firmado: P. M.ª González Romo.—Rubricado.

433 3.375 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 449/98, seguidos a instancia de Manuel García García, contra INSS y otros, sobre invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 14 de abril próximo, a las 10.10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Carbones San Antonio, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 8 de febrero de 1999, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1754 2.375 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en la ejecución número 135/98, dimanante de los autos número 316/98 seguidos a instancia de don José Luis Crespo Otero, contra empresa Reconquistas Mineras, S.L., se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Reconquistas Mineras, S.L., por la cantidad de 508.852 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Agapito Jáñez García, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Reconquistas Mineras, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 22 de diciembre de 1998.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

263 2.750 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 64/98, dimanante de los autos número 93/98, seguidos a instancia de Clemente Fernández Alvarez y otros, contra Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Distribuidora Industrial de Ponferrada, S.A., por la cantidad de 75.787.808 pesetas de principal y la de 14.931.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Agapito Jáñez García, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Distribuidora Industrial de Ponferrada, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a veintiuno de enero de 1999.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

667 2.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Acctal. del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 841/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 26/99. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 841/98, sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Eladio Santín González, representado por don José Carlos Iglesias y como de-

mandados Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 262.209 pesetas incrementadas con el 10 por 100 de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa, este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Así por esta mi sentencia que será publicada lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma prevista en el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 26 de enero de 1999.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

840

3.375 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Acctal. del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 842/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 27/99. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 842/98, sobre cantidad en los que ha sido demandante don Benigno Fernández López, representado por don José Carlos Iglesias, y como demandados Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de doscientas cuatro mil cuatrocientas veinticinco pesetas, incrementadas con el 10 por 100 de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa, este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma prevista en el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 26 de enero de 1999.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

841

3.375 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Acctal., del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 721/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 623/98. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 721/98, sobre despido, en los que ha sido demandante doña Mari Luz López Flecha, representada por doña Carmen Mediavilla, y como demandados empresa Jesús Vega Rodríguez y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que la actora ha sido objeto de un despido improcedente, debiendo declarar extinguida la relación laboral a la fecha de esta sentencia y condenando a la empresa Jesús Vega Rodríguez, a abonar a la actora la cantidad de 248.300 pesetas en concepto de indemnización y de 280.800 pesetas en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse, y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social,

o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número do de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 721/98, la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a la empresa Jesús Vega Rodríguez, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a 26 de enero de 1999.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

839

5.750 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE SAN ISIDRO

Villapadierna

Por medio del presente edicto se convoca a todos los partícipes de la citada Comunidad a la Junta General que se celebrará en el local de costumbre el día 28 de marzo a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Presupuesto de gastos para el presente ejercicio.
- 2.º Trabajos a realizar y forma de efectuarlos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 3 de marzo de 1999.—El Presidente (ilegible).

2255

1.375 ptas.

SAN ROMAN DE LA VEGA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por el presente, se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de San Román de la Vega a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la Casa de Concejo de San Román de la Vega, a las 12.00 horas en primera convocatoria, y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, el primer domingo después de los 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los siguientes puntos en el

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes a 1998.
- 2.º—Fijación de las fechas de limpieza de los regueros para la próxima campaña de riego.
- 3.º—Adjudicación, por el procedimiento de subasta a la baja, de la limpieza de los tramos de reguero que corresponde limpiar a la Comunidad.
- 4.º—Elección de los vocales que han de sustituir a los que, por haber cumplido el tiempo para el que fueron elegidos, corresponde cesar.
- 5.º—Otros asuntos de interés cara a la próxima campaña de riegos.

San Román de la Vega, 8 de marzo de 1999.—El Presidente (ilegible).

2253

3.000 ptas.